



DECRETO N° 70.

CHIGUAYANTE

14 ENE 2020

VISTOS : El Decreto N° 1.469, de fecha 22 de agosto de 2019; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°1.469, de fecha 22 de agosto de 2019, que autoriza la Patente Comercial Provisoria por un año a nombre de JUAN ALFONSO SALAZAR VILLAGRA, C.I. N° en la dirección de , comuna de Chiguayante, para el giro comercial de ENVASADORA DE AGUA por no corresponder cobro y tipo de patente.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/REC/JHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes Municipales
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (Digital)

